



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 314-2024

GUATEMALA, 8 DE MAYO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de mayo de 2024, se suscribió un contrato de la Dirección de Recursos Humanos bajo el renglón presupuestario 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Celso Leonel García Pineda en su calidad de Director de Asuntos Administrativos** y el Profesional, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 9 numeral 4 sub-numeral 4.2, 44, literal e), 47, 48 y 49 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, 26 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil Veinticuatro; y del subgrupo 18, del grupo 1, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras”, quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

| MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| No | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto del Contrato | Tipo de Servicios | Fecha de Inicio | Fecha Finalización |
| 1 | Carlos Enrique Moncada Díaz | 2-188-2024 | 8/5/2024 | Dirección de Asuntos Administrativos | Q. 97,000.00 | Profesionales | 8/5/2024 | 31/8/2024 |

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 8 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Débora Adarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JKMZ/DEAF/KUPM/MO/D/MP/A/nfgy

